

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-355

Se corrige el auto de mandamiento de pago del 13 de agosto de 2021 en el sentido de señalar que el número correcto del pagaré base de la ejecución es 2745001443-454600002114729-5471290003222763.

Notifíquese este auto junto con el auto de mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez